

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

#### Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado

*Resolución por la que se inicia expediente de traslado a distinta localidad a instancia de la Administración de Loterías número 18 de Granada*

Por la titular de la Administración de Loterías número 18 de Granada, doña Mercedes Moll de Miguel, se solicita del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado autorización para cambiar la ubicación de la citada Administración desde la calle Arabial, 97, Centro Hipercor de Granada, en que actualmente está situada, a la calle Gran Vía, 44, de Madrid.

Lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.º del Real Decreto 1511/1992, de 11 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 30), se hace público a fin de que cuantas personas se consideren afectadas puedan ponerlo de manifiesto mediante escrito dirigido al ilustrísimo señor Director general del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado en Madrid, calle Guzmán el Bueno, 137, código postal 28003, que habrá de ser presentado dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 21 de abril de 1997.—El Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.—38.045.

### MINISTERIO DE FOMENTO

#### Dirección General de Ferrocarriles y Transportes por Carretera

*Resolución por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio de transporte público regular permanente y de uso general de viajeros por carretera entre Madrid-Salamanca-Vigo con hijuelas (VAC-127)*

El ilustrísimo señor Director general de Ferrocarriles y Transportes por Carreteras ha resuelto con fecha 22 de mayo de 1997, adjudicar definitivamente a la empresa «Auto-Res, Sociedad Anónima» la concesión del servicio público de transporte público regular permanente y de uso general de viajeros por carretera entre Madrid-Salamanca-Vigo, con hijuelas (VAC-127) por unificación de las concesiones Vigo-Madrid (VAC-007) y Madrid-Salamanca-Zamora-Banavente con hijuelas (VAC-030) (ACU-3/95), con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

##### I. Itinerarios:

Madrid, Benavente, Puebla de Sanabria, La Gudiña, Ventas de Barreira, Verín, Ginzó de Limia, Allariz, Orense, Carballino, Pontevedra, Vigo.

Madrid, El Plantío, Las Rozas, Torreledones, Villalba, Guadarrama, San Rafael, Navas San Antonio, Villacastín, Aldeavieja, Blasconceles (cruce), Ojos Albos (cruce), Mediana de Voltoya (cruce),

Berrocalejo de Aragón (cruce), Vicolozano (cruce), Ávila, La Almedilla del Berrocal, Muñoyerro (cruce), Aveinte, San Pedro del Arroyo, Muñogrande, Chaherrero, Narros del Castillo (cruce), Salvadios, Gimialcón, Cantaracillo, Peñaranda de Bracamonte, Calvarrasa de Abajo, Santa Marta de Tormes, Salamanca, Zamora.

Villacastín, Labajos, Ur. Coto de Puenteviejo, Sanchidrián, Adanero, Gutierrezmuñoz, Órbita (cruce), Espinosa de los Caballeros (cruce), Arévalo, Aldeaseca, Villanueva del Aceral, Barromán, Madrigal de las Altas Torres, Rasueros, Ragama, Paradinas de San Juan, Peñaranda de Bracamonte.

Sanchidrián, Blascosancho, Hernansancho, El Oso, Riocabado, San Juan de la Encinilla, San Pedro del Arroyo.

Arévalo, empalme de Arévalo (N), Medina del Campo, Rueda, Tordesillas, Toro, Zamora.

Tordesillas, Vega de Valdetronco, Mota del Marqués, Villardefrades, Villalpando, Cerecinos de Campos, San Esteban del Molar, Caserío del Puente, Benavente.

Orense, Ribadavia, Ponteáreas, Vigo.

##### II. Expediciones y calendario.

Las expediciones que con su respectivo calendario se detallan en la concesión.

##### III. Tarifa máxima ordinaria.

Base por viajero/kilómetro: 6,2363 pesetas (incluido aire acondicionado), sin IVA.

Exceso de equipajes y encargos: 0,9072 pesetas/10 kilogramos/kilómetro o fracción, sin IVA.

Madrid, 22 de mayo de 1997.—El Director general, Fernando José Cascales Moreno.—38.020.

*Resolución por la que se convoca información pública sobre modificaciones de la concesión del servicio de transporte público regular de viajeros por carretera entre Bilbao y La Manga de Mar Menor con prolongación a San Sebastián y Santander (VAC-012) T-67*

Al amparo de lo establecido en el artículo 79 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, la empresa «Bilman Bus, Sociedad Anónima», titular de la concesión citada, ha solicitado la siguiente modificación:

Ampliación de itinerario entre Murcia y Almería, Valencia y Peñíscola.

Autorización de nuevos tráficos: De Teruel con Santander, Bilbao, Vitoria, Irún, San Sebastián, Tolosa y Pamplona; de Valencia, Benidorm con Torreveja y La Manga del Mar Menor; de Bilbao con Logroño y viceversa.

Los interesados y afectados en este expediente podrán personarse en el procedimiento y, previo examen de la documentación pertinente en la Subdirección General de Transportes Terrestres de esta Dirección General (Ministerio de Fomento, paseo de la Castellana, 67, planta cuarta, despacho A-431, en horas de nueve a catorce) y en las Comunidades Autónomas de Cantabria, Gobierno Vasco, Navarra, La Rioja, Aragón, Valencia, Murcia y Andalucía, efectuar las observaciones que estimen oportunas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 28 de mayo de 1997.—El Subdirector general, Juan Vicente Cabezas Moro.—38.089.

*Resolución por la que se convoca información pública sobre modificaciones de la concesión del servicio de transporte público regular de viajeros por carretera entre León-Santander (VAC-090) T-68*

Al amparo de lo establecido en el artículo 79 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, la empresa «Fernández, Sociedad Anónima», titular de la concesión citada, ha solicitado la siguiente modificación:

Modificación en itinerario y explotación del servicio.

Los interesados y afectados en este expediente podrán personarse en el procedimiento y, previo examen de la documentación pertinente en la Subdirección General de Transportes Terrestres de esta Dirección General (Ministerio de Fomento, paseo de la Castellana, 67, planta cuarta, despacho A-431, en horas de nueve a catorce) y en las Comunidades Autónomas de Castilla y León y Cantabria, efectuar las observaciones que estimen oportunas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 28 de mayo de 1997.—El Subdirector general, Juan Vicente Cabezas Moro.—38.024.

*Resolución por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio de transporte público regular permanente de viajeros por carretera entre Talavera de la Reina y Pedro Bernardo con hijuela (VAC-128)*

El ilustrísimo señor Director general de Ferrocarriles y Transportes por Carretera ha resuelto, el 4 de junio de 1997, adjudicar definitivamente a don Manuel Delgado Flores la concesión de un servicio regular permanente y de uso general de transporte de viajeros por carretera entre Talavera de la Reina y Pedro Bernardo con hijuela (VAC-128), por sustitución de la anterior V-2.099 de la misma denominación, con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones particulares.

##### I. Itinerario:

Talavera de la Reina, Cervera, Marrupe, Sotillo de las Palomas, Buenaventura y Pedro Bernardo. Cruce de Lanzahíta y Lanzahíta.

##### II. Expediciones y calendario:

Las que se determinan en el título concesional.

##### III. Tarifa máxima ordinaria (actualizada):

Base por viajeros/kilómetro: 7,9673 pesetas (SOV incluido).

Exceso de equipajes y encargos: 1,1951 pesetas/10 kilogramos/kilómetro o fracción.

Madrid, 4 de junio de 1997.—El Director general, Fernando Cascales Moreno.—38.030.

*Resolución de la Subdirección General de Transportes Terrestres por la que se hace pública la transmisión de la concesión administrativa del servicio de transporte público regular permanente y de uso general de viajeros por carretera entre Irún-Barcelona (VAC-038)*

El acuerdo directivo de 15 de enero de 1997 autorizó la transmisión de la concesión de referencia en favor de la empresa Vigo-Barcelona (VIBASA) por absorción de su anterior titular, la empresa «Irubar, Sociedad Anónima».

Lo que se publica una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Madrid, 6 de junio de 1997.—El Subdirector general, Juan Vicente Cabezas Moro.—38.094.

## Autoridades Portuarias

BILBAO

### Otorgamiento de concesiones

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Bilbao, en la sesión celebrada el día 6 de febrero de 1997, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.3.º de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, adoptó el acuerdo de autorizar a «Vidriera y Cristalería de Lamiako, Sociedad Anónima», la ocupación de una superficie subterránea para realización de las obras de cruce de la carretera de Bilbao a Las Arenas con tubería subterránea, en Lamiako, en régimen de concesión administrativa de acuerdo con las siguientes características:

Destino: Bombeo esporádico de agua de la ría del Nervión.

Plazo: Treinta años.

Lo que se publica para general conocimiento.

Bilbao, 17 de junio de 1997.—El Presidente, José Ángel Corres Abásolo.—El Secretario, Agustín Bravo Ortega.—37.987.

## Demarcaciones de Carreteras

CASTILLA Y LEÓN ORIENTAL

Unidad de Carreteras en Segovia

*Anuncio de información pública del estudio informativo EI-1-SG-05, «Carretera N-110, de Sorja a Plasencia. Puntos kilométricos 96 al 100. Variante de Ayllón». Provincia de Segovia*

La Dirección General de Carreteras, con fecha 12 de mayo de 1997, ha resuelto aprobar técnicamente el estudio informativo de referencia, declarando que por su naturaleza y alcance cumple con lo previsto en el artículo 7 de la vigente Ley de Carreteras (25/1988, de 29 de julio) para los estudios informativos y con los artículos 26 y 27 del vigente Reglamento General de Carreteras.

El estudio afecta al término municipal de Ayllón (Segovia).

A los efectos previstos en el artículo 10 de la vigente Ley de Carreteras y artículos 35 al 38 del Reglamento General de Carreteras, se somete a información pública el estudio informativo citado, durante un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse en las oficinas de la Unidad de Carreteras en Segovia (Santo Tomás, 12, entresuelo) o en el Ayuntamiento de Ayllón, las alegaciones y observaciones que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

El objeto del estudio es la recopilación y análisis de los datos necesarios para definir, en líneas generales, los trazados de las diferentes opciones que resuelvan los problemas planteados por la travesía de la CN-110 en Ayllón. Se ha seleccionado como más recomendable la opción denominada «1», que, con una longitud de 4.560 metros y sección 7/10, aprovecha el cruce con el río Aguijejo y la carretera C-114 y realiza un enlace completo con esta última.

Toda la nueva calzada tendrá limitación total de accesos a las propiedades colindantes, según dicta el artículo 28.4 de la Ley de Carreteras.

No serán tomadas en consideración las alegaciones, observaciones o informes que no se refieran a la finalidad de la información pública, tal como se define en el artículo 10 de la Ley de Carreteras y 37 de su Reglamento General.

El estudio informativo de referencia, unido a la resolución de la Dirección General de Carreteras aprobando técnicamente el mismo, estará de manifiesto en esta Unidad de Carreteras durante el expresado plazo y en horas de oficina, así como en el Ayuntamiento de Ayllón.

Segovia, 10 de junio de 1997.—El Ingeniero Jefe, Carlos Llinás González.—38.057.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

### Fondo Español de Garantía Agraria

Dirección General

*Edicto por el que se emplaza, a efectos de notificaciones de la resolución dictada, a la entidad «Cereales López Heras, Sociedad Limitada», en la persona de sus representantes legales*

Don Antonio Rodríguez de la Borbolla Vázquez, Director general del Fondo Español de Garantía Agraria,

Hago saber: Que por este primer y único edicto se emplaza a don Martín López Coletto, en su calidad de Gerente, según se desprende de la documentación obrante en el organismo, de la entidad «Cereales López Heras, Sociedad Limitada», cuyo último domicilio conocido estuvo en carretera N-630, kilómetro 627 de Mérida (Badajoz), y a cuantos legalmente representen a la citada entidad, para que en el plazo de diez días, en horas de nueve a catorce, de lunes a viernes, a contar desde el siguiente a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», se personen en las oficinas centrales de la Dirección General del FEGA, calle Beneficencia, 8 y 10, de Madrid, planta tercera, Área de Asuntos Comunitarios, a fin de notificarles la resolución dictada con fecha 7 de enero de 1997 por la que se declaran indebidamente percibidas ayudas comunitarias de la línea FEOGA 130 en la campaña 1992-1993, a reintegrar incrementadas en sus correspondientes intereses, según liquidación practicada al efecto, por importe de 2.875.902 pesetas, apercibiéndoles que de no acudir a este requerimiento se proseguirán las actuaciones con el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 24 de abril de 1997.—El Director general, Antonio Rodríguez de la Borbolla Vázquez.—37.986.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

### Consejería de Economía y Empleo

Dirección General de Industria, Energía y Minas

*Resolución por la que se somete a información pública el proyecto de instalaciones correspondiente a «Antena de Suministro al Polígono Azque II (Camporroso)»*

Por Orden de 30 de mayo de 1989, de la Consejería de Economía de la Comunidad de Madrid, se emitió concesión a «Gas Natural SDG, Sociedad Anónima», para realizar el servicio público de suministro de gas combustible canalizado en el término municipal de Alcalá de Henares.

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, Ley 10/1987, de 15 de junio, y en los artículos 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, y artículo 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública el siguiente proyecto de instalaciones.

Peticionario: «Gas Natural SDG, Sociedad Anónima», con domicilio en paseo de los Olmos, 19, 28005 Madrid.

Objeto de la petición: Construcción de la antena de suministro de gas natural que afecta al término municipal de Alcalá de Henares.

Características de las instalaciones: Longitud, 3.236 metros lineales; tubería de acero al carbono tipo API 5L Gr.B, de 10 pulgadas y 8 pulgadas de diámetro nominal; presión máxima de servicio APA (16 bar); presupuesto, 24.114.024 pesetas.

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

Afecciones a fincas particulares:

Uno. Expropiación en pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir los elementos de instalación fija en superficie.

Dos. Para canalizaciones:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de 2 metros de anchura a lo largo de la conducción, por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción del gas y que estará sujeta a las siguientes limitaciones:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada, cava o similares, a una profundidad superior a 50 centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a 2 metros, a contar del eje de la tubería.

2. Prohibición de realizar cualquier tipo de obras o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a 2 metros del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo.

3. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que en cada caso fije el órgano competente de la Administración.

4. Libre acceso del personal y equipos necesarios para mantener, reparar o renovar y vigilar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

B) Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación y en la que se hará desaparecer todo obstáculo.

Tres. Para el paso de los cables de conexión y elementos dispersores de protección catódica:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de 1 metro de anchura por donde discurrirán enterradas los cables de conexión y elementos dispersores, que estará sujeta a la prohibición de efectuar trabajos de arada, cava o similares a una profundidad superior a 50 centímetros, así como de plantar árboles o arbustos y para realizar cualquier tipo de obra.

B) Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación y en la que se hará desaparecer todo obstáculo.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado en la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo de la Comunidad de Madrid, sita en calle General Díaz Porlier, 35, 28001 Madrid, y presentar, por triplicado ejemplar, en dicho centro, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Madrid, 23 de mayo de 1997.—El Director general, P. D. (Resolución de 10 de abril de 1997), el Jefe de Servicio de Energía, Manuel Troccoli González.—36.004.

## Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados por servidumbre de paso.

Proyecto: Antena Polígono Azque II. Municipio: Al-Alcalá de Henares.

Abreviaturas utilizadas: SP = Servidumbre de paso. OT = Ocupación temporal. Pol = Polígono. PAR = Parcela.

Finca número	Titular y domicilio	Afección		Datos catastrales		Naturaleza
		Sp (ml)	Ot (m <sup>2</sup> )	Pol.	Par.	
AL- 1	Grupo Cuñado. Ctra. de Daganzo, km. 2,400. Alcalá de Henares .....	40	400	67.310	10	Suelo industrial.
AL- 2	Grupo Cuñado. Ctra. de Daganzo, km. 2,400. Alcalá de Henares .....	286	2.860	76.270	17	Suelo industrial.
AL- 3	Dagalfa, S. L. Calle Mesón de Paredes, 6. Madrid .....	110	1.110	72.314	91	Aparcamiento.
AL- 4	Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Madrid. Calle Orense, 60. Madrid .....	302	3.000	s/n.	s/n.	Carretera.
AL- 5	Emilio, Pedro y Alfonso Romero González de Peredo; Att.: Joaquín Rodríguez de la Peña. Calle Ligula, 3, y calle Arturo Soria, 21, 1.º B. Madrid .....	234	2.300	75.380	2	Suelo industrial.
AL- 6	Ayuntamiento de Alcalá de Henares. Plaza Cervantes, 12. Alcalá .....	7	70	s/n.	s/n.	Camino.
AL- 7	Ibermex Ibérica. Att.: Pedro José López Calvo. Avenida Betanzos, 7. Madrid .....	1.360	19.285	31	1	Suelo industrial.
AL- 8	Ayuntamiento de Alcalá de Henares. Plaza Cervantes, 12. Alcalá .....	10	100	s/n.	s/n.	Vial.
AL- 9	Químicas Sintéticas .....	46	400	66.924	50	Suelo industrial.
AL-10	Casarrubios, S. A. Calle Cardenal Cisneros, 15, bajo. Alcalá de Henares .....	288	2.880	67.310	4	Suelo industrial.
AL-11	Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid. Calle Princesa, 3. Madrid .....	12	120	s/n.	s/n.	Colada.
AL-12	Chopos de Merino, S. A. Cardenal Cisneros, 15, bajo. Alcalá de Henares .....	308	3.080	67.310	5	Suelo industrial.
AL-13	Ayuntamiento de Alcalá de Henares. Plaza Cervantes, 12. Alcalá .....	3	30	s/n.	s/n.	Camino.
AL-14	Argón. Calle Orense, 11, 5.º Madrid .....	158	1.580	67.310	6	Suelo industrial.
AL-15	Comunidad de propietarios polígono industrial Los Álvarez. Ctra. de Daganzo, km. 3,200. Alcalá de Henares .....	75	525	62.393	2	Viales.
AL-16	Ayuntamiento de Alcalá de Henares. Plaza Cervantes, 12. Alcalá .....	12	120	s/n.	s/n.	Vial.
AL-17	Miguel Domínguez Sánchez. Ctra. Daganzo, km. 3,200. Alcalá de Henares .....	70	700	62.393	1	Suelo industrial.
AL-18	Ayuntamiento de Alcalá de Henares. Plaza Cervantes, 12. Alcalá .....	8	80	s/n.	s/n.	Vial.
AL-19	Atilano Casado Moreno. Calle Tinte, 8. Alcalá de Henares .....	399	3.990	61.430	1	Suelo industrial.
AL-20	Confederación Hidrográfica del Tajo. Calle Agustín de Betancourt, 25. Madrid .....	7	70	s/n.	s/n.	Arroyo.
AL-21	Ayuntamiento de Alcalá de Henares. Plaza Cervantes, 12. Alcalá .....	10	70	s/n.	s/n.	Vial.
AL-22	Ayuntamiento de Alcalá de Henares. Plaza Cervantes, 12. Alcalá .....	302	3.020	58.466	10	Zona verde.
AL-23	López, S. A. Ctra. Daganzo, km. 3,700. Alcalá de Henares .....	250	2.500	58.466	11	Suelo industrial.
AL-24	Camporroso, S. A. Casas Ibáñez, 15. Albacete (02006) .....	15	150	58.466	12	Suelo industrial.

Resolución por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por el desvío de la línea aérea a 380 KV, explotada a 220 KV, San Sebastián de los Reyes-puente de San Fernando, entre los apoyos 1 al 45

Por Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de 2 de junio de 1997, se ha autorizado y declarado la utilidad pública en concreto del «Desvío de la línea aérea a 380 KV, explotada a 220 KV, San Sebastián de los Reyes-puente de San Fernando, entre los apoyos 1 al 45». Dicha declaración, de acuerdo con lo establecido en el artículo 53.1 de la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, esta Dirección General, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados en los Ayuntamientos donde radican las fincas como punto de reunión, para de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, así como el último recibo de contribución, pudiendo hacerse acompañar de sus peritos y un Notario, si lo estima oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar el día 9 de julio de 1997, a las diez horas, en el Ayun-

tamiento de San Sebastián de los Reyes, y el día 10 de julio de 1997, a las diez horas, en el Ayuntamiento de Paracuellos del Jarama. El orden del levantamiento de actas se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, figurando la relación de titulares convocados en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos señalados.

Es de significar que esta publicación se realiza igualmente a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En el expediente expropiatorio, la empresa «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», asumirá la condición de beneficiaria.

Madrid, 13 de junio de 1997.—El Director general de Industria, Energía y Minas, Leopoldo del Pino y Calvo-Sotelo.—39.769.

Roca y la ronda de Sant Ramón (expediente X111/96/006), que incorpora las prescripciones impuestas por el acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Barcelona de fecha 30 de abril de 1997.

Segundo.—Someter, en cumplimiento del antes citado acuerdo, a información pública, por el plazo de un mes el citado texto refundido, mediante la publicación de este acuerdo en el «Boletín Oficial» de la provincia, en uno de los periódicos de más difusión de la comarca y en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.—Notificar individualmente el presente acuerdo a los titulares de bienes y derechos afectados por el proyecto y que figuran en la relación anexa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sant Boi de Llobregat, 30 de mayo de 1997.—El Teniente de Alcalde ponente de Política de Seguridad Ciudadana/Servicios Generales, Tomás Martín Balaguer.—37.993.

## Anexo

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

## Ayuntamientos

## SANT BOI DE LLOBREGAT

## Edicto

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de mayo de 1997, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar el texto refundido del proyecto de expropiación, por el procedimiento de tasación conjunta, de los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto de urbanización de la calle de la Riera Basté, entre la calle de Lluís Pascual

Finca: K. Referencia catastral: 9076802. Propietarias: Doña Rosa Puigvert Coll, en una media parte, con domicilio en la calle Abat Escarré, 5, 08830 Sant Boi de Llobregat, y doña M. Dolors Puigvert Coll, en una media parte, con domicilio en la calle Jaume Balmes, 56, 08830 Sant Boi de Llobregat. Superficie afectada del suelo: 120 metros cuadrados. Superficie afectada del edificio: 137,60 metros cuadrados.

Finca: L. Referencia catastral: 9076803. Propietarios: Don Mario Rodríguez García, en una media parte, y doña Micaela Caballero Durán, en una media parte, con domicilio en la calle Abat Escarré, 7 y 9, ático, 3.º, 08830 Sant Boi de Llobregat. Superficie afectada del suelo: 63 metros cuadrados. Valla: 15 metros lineales.